



FONDO SOCIAL PARA LA VIVIENDA, Gerencia General, Unidad de Acceso a la Información, a las catorce horas del día veinte de junio de dos mil diecisiete. Vista la solicitud de acceso a información institucional número 009-2017-SGS de fecha dieciséis de junio del corriente año, presentada por la señora _____, en la que requiere: *"Fotocopia de póliza de seguro de daños"*.

CONSIDERANDO:

- I. Que la solicitud cumple con los requisitos establecidos en los Arts. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) y 50 y 54 de su Reglamento (RELAIP); por tanto, la misma fue admitida.

- II. Que la solicitud presentada versa sobre **Información Pública y Confidencial**, considerando que la señora _____ es la titular del crédito número _____ y propietaria de la vivienda que garantiza dicha obligación con este Fondo Social. Atendiendo a lo anterior y conforme a lo dispuesto en el art. 70 LAIP, se trasladó el requerimiento al Área de Seguros de esta Institución, que es la Unidad Administrativa competente para que en el presente caso la información solicitada fuera localizada y se enviara a esta Unidad, habiendo proporcionado fotocopia de versión pública de la Póliza de Seguro de Incendio Usuarios.

POR TANTO:

En virtud de lo antes expuesto y de conformidad a lo establecido en los Arts. 6 lit. c) y f), 24 lit. d), 27, 28, 30, 65, 66, 71, 72 lit. b) y c), 76 lit. b) LAIP y 8, 20, 54, 55, 56 lit. b) y 57 RELAIP, se **RESUELVE:**

- a) Concédase el acceso a la versión pública de la información solicitada por la señora





- b) Entréguese a la requirente la presente resolución junto al documento mencionado en el romano II).

NOTIFÍQUESE.-

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "Evelin Soler de Torres", with a long horizontal stroke extending to the right.

Evelin Soler de Torres
Oficial de Información

